

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PASEO ROMERO Y VERBENA FIESTAS DE SAN JUAN (BAJAMAR).

"Con motivo de la celebración de las Fiestas de San Juan, en Bajamar, los días 27 y 28 de junio de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- **VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025 (FESTIVAL FOLKLÓRICO):**
 - Horario: De 20:00 a 23:30 horas.
 - Lugar: Avda. Gran Poder.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del festival y según la afluencia de personas en el lugar, se procederá al cierre de la C/ El Sol en su intersección con la TF-13.
- **SABADO 28 DE JUNIO DE 2025 (PASEO ROMERO Y VERBENA):**
 - Hora de comienzo: 19:30 horas.
 - Recorrido: Salida del nº 9 de la Avda. del Gran Poder, C/ Castillo, C/ Los Huaracheros, C/ Mástil, Avda. del Gran Poder hasta la zona del barranco donde finaliza el Paseo Romero.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 16:00 horas, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Avda. del Gran Poder en el lado derecho, desde la Iglesia hasta la TF-13, hasta la finalización del acto
 - Restricciones a la circulación: A partir de las 19:00 horas se procederá al cierre de la C/ El Sol en su intersección con la TF-13 y quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización de los actos.

Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen"

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE		Fecha: 20-06-2025 13:04:10	
Nº expediente administrativo: 2025-036459 Código Seguro de Verificación (CSV): 14EDFF0D6FC3E47FA42A74539F9EF2ED Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/14EDFF0D6FC3E47FA42A74539F9EF2ED .				
Fecha de sellado electrónico: 20-06-2025 13:19:04		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2025 13:19:04	